

PROVIDENCIA, 26 MAR 2026

EX.N° 434 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2026.-

2.- El Memorándum N° 4.513 de 13 de marzo de 2026 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad masiva FERIA DEL LIBRO. EDITORIALES Y AUTORES, el día 23 de abril de 2026, desde las 11:00 hasta las 18:00 horas, en el en el Parque Balmaceda, la que tiene como principal objetivo promover el uso de los espacios públicos, con la programación de actividades culturales y recreativas. Feria literaria en el marco de la celebración del Día Internacional del Libro, la feria contará con la presencia de editoriales y autores:

N°	NOMBRE/RAZON SOCIAL	RUT N°	GIRO/PRODUCTOS A LA VENTA
1	Loba Ediciones Limitada	76.525.918-5	Edición y venta de libros
2	Letras y Punto Editorial Limitada	77.907.513-3	Edición y venta de libros
3	Editorial Chilena de Montaña SPA	77.859.191-K	Edición y venta de libros
4	Editorial Eric Iván Carvajal Espinoza EIRL	76.343.364-1	Edición y venta de libros
5	Ediciones Overol Andrés Alejandro Florit Cento E.I.R.L.	76.483.426-7	Edición y venta de libros
6	Editorial Maitri Limitada	77.500.420-7	Edición y venta de libros
7	Latidos Editorial Limitada	77.331.384-9	Edición y venta de libros
8	Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	Edición y venta de libros
9	Asesorías Mis Raíces Limitada	76.075.493-5	Edición y venta de libros
10	Editorial Macarena Andrea Morales Findel EIRL	76.341.331-4	Edición y venta de libros
11	Mauricio Victor Gabella Petridis		Libros
12	María Natalia Marquez Ferreira		Libros
13	Mia Varinia Millaquén Díaz		Libros
14	Sigried Oriela Reidel Zapata		Libros
15	Oslina del Valle Márquez Montoya		Libros
16	Antonia Guzmán Claro		Libros

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento del presente Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por el Departamento Bibliotecas, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

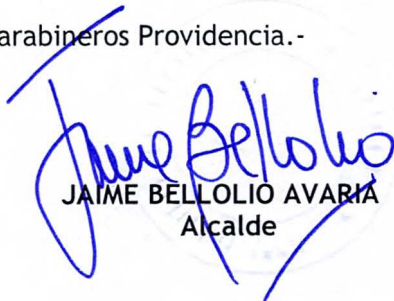
4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros Providencia.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.AL

Distribución:

Interesados
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 963.T


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde